

Bases de la convocatoria del premio “Mejor proyecto emprendedor 2021” dentro de la VII edición de Ingenión organizada por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

1. Objeto, finalidad y objetivos.

- 1.1. El objetivo de estas bases es regular la convocatoria del premio “Mejor proyecto emprendedor 2021”, organizado por el Departamento de Formación y Ocupación del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (en adelante, la Organización) y en el ámbito territorial de Ibiza.
- 1.2. La finalidad de este Departamento es la de impulsar el desarrollo económico y formativo de todas las personas de Santa Eulària des Riu y dar respuesta a una necesidad en alza de ocupación y formación.
- 1.3. Este premio se celebrará dentro de las jornadas organizadas con motivo de la VII edición de Ingenión, que tendrá lugar los próximos 11 y 12 de noviembre de 2021 y se otorgará al mejor proyecto presentado dentro del territorio de Ibiza. Para poder participar, estos proyectos deberán encontrarse en los 3 primeros años desde su constitución.
- 1.4. Los objetivos principales de esta convocatoria son los siguientes:
 - Mejorar la capacidad de comunicación de las personas emprendedoras ofreciendo una plataforma para dar a conocer sus proyectos empresariales.
 - Incentivar el emprendimiento como una opción viable y eficaz dentro del tejido económico de las Islas Baleares.
 - Ayudar a un proyecto emprendedor emergente con una dotación económica para su consolidación empresarial.
 - Incentivar y dar a conocer formas de adaptación, innovación y creatividad de las empresas o proyectos empresariales para dar solución a necesidades de los posibles clientes.

2. Importe y crédito presupuestario.

- 2.1. Se destina a esta convocatoria de premios la cantidad máxima de 3.000 €, a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para el año 2021.

2.2. De este importe, 2.000 € se destinarán al primer clasificado y los 1.000 € restantes al segundo clasificado.

3. Destinatarios y límites.

3.1. Para participar en estos premios las personas emprendedoras interesadas deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser personas emprendedoras empadronadas en la isla de Ibiza o jóvenes empresas con su sede fiscal en la isla.
- Las empresas/proyectos participantes no podrán superar los 3 años de vida desde su constitución en el momento de la publicación de estas bases.
- La Organización podrá, en cualquier momento durante el concurso, solicitar a la persona emprendedora o representante de la empresa que acredite su identidad o la representación.
- La falta de acreditación de la persona emprendedora, de la empresa o de la representación de la persona participante significará la descalificación de la persona participante.
- Sólo se aceptará una candidatura por proyecto empresarial.
- Las empresas o proyectos representados por alguna de las personas participantes en INGENIÓN 2021 que participen como ponentes, jurados, presentadores, o integrantes de cualquiera de las mesas redondas no podrán ser considerados candidatos al premio “Mejor proyecto emprendedor 2021”.

3.2. La participación en los premios está abierta a todas las personas emprendedoras y proyectos empresariales con sede fiscal en la isla de Ibiza. No obstante, al tratarse de unos premios organizados por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, se tendrán en consideración a la hora de la valoración de los proyectos por parte del jurado, aquellas candidaturas con empadronamiento o sede fiscal en este municipio.

3.3. Las candidaturas que no cumplan con todos estos requisitos quedarán excluidas de participación en el premio.

4. Convocatoria del concurso.

4.1. Se convocará el concurso mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en la página web del evento (www.ingenion.net); también se publicará en medios de comunicación, anuncios en redes sociales, etc. Así mismo, se podrá remitir a las asociaciones que conforman el tejido empresarial de la isla, entre otras.

La comunicación de los 12 concursantes seleccionados como finalistas a presentar sus proyectos y los 4 reservas se realizará por medio de correo electrónico y/o por vía telefónica.

La persona ganadora del premio “Mejor proyecto emprendedor 2021” se dará a conocer el día 12 de noviembre dentro de la segunda jornada del evento Ingenión 2021.

Así mismo, los tres primeros clasificados se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en la página web del evento: www.ingenion.net.

5. Categorías y premios.

5.1. La presente entrega de premios enmarcados en la VII edición de Ingenión consta de una única categoría:

- Premio “Mejor proyecto emprendedor 2021”: destinado a todas aquellas personas emprendedoras o proyectos que inicien su trayectoria y no tengan más de tres años de actividad.

5.2. Para esta categoría se seleccionarán 12 finalistas, que presentarán su candidatura en las jornadas de la VII edición de Ingenión que tendrá lugar los próximos 11 y 12 de noviembre en el Centro Cultural de Jesús.

5.3. El primer clasificado recibirá un premio por un valor de 2.000 €, el segundo clasificado recibirá un premio por un valor de 1.000 €, y, por último, el tercer clasificado recibirá un bono cortesía del Coworking Santa Eulalia. En total se destinarán 3.000 € a la actual convocatoria de premios dentro de la VII edición de Ingenión.

Las cantidades correspondientes al primer y segundo premio se entregarán mediante talonarios de vales que se podrán canjear por productos o servicios de empresas del municipio de Santa Eulària des Riu. Una vez que se conozca el perfil del emprendedor ganador, la Organización le comunicará en qué establecimientos podrá canjear los vales. La Organización decidirá los establecimientos según criterios de necesidad de los proyectos/empresas ganadoras. No obstante lo anterior, un 25% del total de la cuantía del premio deberá destinarse a la compra a través de la plataforma *online* de comercio local Shoppingriu (www.shoppingriu.com).

5.4. El ganador del premio “Mejor proyecto emprendedor 2021”, así como el segundo y tercer clasificado, serán comunicados al final de la jornada del día 12 de noviembre.

6. Participación.

6.1. Para participar es necesario:

- Realizar un vídeo, con la mejor calidad posible, de 3 minutos de duración máxima presentando el proyecto.
- Enviar el vídeo grabado en formato horizontal por WhatsApp al teléfono: 608 349 722.
- Enviar la candidatura (ANEXO I), la declaración responsable (ANEXO II), así como la autorización de uso de imagen (ANEXO III), al correo electrónico: ingenion@santaeularia.com.

6.2. Los 12 finalistas deberán asistir, presentar sus proyectos y responder a las preguntas que les puedan formular tanto el jurado como los asistentes durante las jornadas de la VII edición de Ingeni3 los próximos 11 y 12 de noviembre de 2021.

6.3. Las candidaturas que no cumplan con todos estos requisitos quedarán excluidas de la participación en el premio.

7. Fases y plazos.

7.1. Plazo de presentación de candidaturas: las personas interesadas podrán presentar sus candidaturas entre el día 15 de septiembre y las 23 horas y 59 minutos del 15 de octubre. Las candidaturas recibidas después de la fecha establecida no serán admitidas.

7.2. Evaluación y selección de los 12 finalistas: las candidaturas recibidas serán evaluadas por la Organización y el jurado correspondiente y se seleccionarán un total de 12 finalistas.

Se seleccionarán también 4 finalistas de reserva con el objetivo de poder sustituir a cualquier finalista que no cumpla con los requisitos establecidos.

Tanto los proyectos finalistas como los de reserva seleccionados serán notificados el día 29 de octubre por correo electrónico y/o telefónicamente.

7.3. Presentación de los proyectos: los vídeos de presentación de los 12 proyectos finalistas enviados como candidaturas a los premios serán emitidos en las jornadas de la VII edición de Ingeni3 los próximos 11 y 12 de noviembre de 2021.

En la primera jornada de la VII edición de Ingeni3 serán presentadas 6 candidaturas finalistas con su correspondiente vídeo y en la segunda jornada se presentarán las 6 restantes con su correspondiente vídeo también. La Organización informará a las personas candidatas finalistas el día y la hora

de la exposició de sus presentacions con anterioridad a la realización del evento por vía telefónica y/o correo electrónico.

- 7.4. Entrega de premios: la entrega del premio al ganador/a de la categoría “Mejor proyecto emprendedor 2021” será comunicado al final de la jornada del día 12 de noviembre, por lo que es imprescindible que los representantes de todos los proyectos finalistas estén presentes en el momento del anuncio del proyecto ganador.

8. Jurado.

- 8.1. El jurado estará formado por un total de 5 personas, todas ellas personal corporativo, administrativo y técnico, expertos del sector empresarial y del ámbito administrativo de Santa Eulària des Riu y/o de Ibiza, a propuesta del Departamento de Formación y Ocupación del Ayuntamiento. Las personas integrantes del jurado serán anunciadas en la página web del evento (www.ingenion.net) el día 15 de septiembre de 2020.
- 8.2. Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 8.3. La decisión del jurado se considerará inapelable una vez finalizado el periodo de alegaciones, y será comunicada a aquellas candidaturas que hayan resultado finalistas en el plazo establecido en estas bases.

9. Evaluación y criterios de selección de los proyectos finalistas.

- 9.1. El proceso de evaluación de las candidaturas participantes en la categoría de “Mejor proyecto emprendedor 2021” se realizará según los criterios de valoración y baremos establecidos en el punto 9.3.
- 9.2. Cada criterio de valoración o baremo será valorado por el jurado entre 1 y 10, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. La máxima valoración en total a obtener por cada candidatura será 100, con posibilidad de recibir 10 puntos extras en caso de empate a la hora de la selección de las 12 candidaturas finalistas.
- 9.3. Los criterios de valoración de acuerdo a los cuales se han de puntuar las candidaturas admitidas son:
- 9.3.1. Estructura de la presentación (vídeo) (hasta 30 puntos):
- Comunicación de la idea, producto o servicio que ofrece y ventajas competitivas (se valorarán aspectos como claridad de la

exposición, originalidad de la presentación, calidad, etc.), así como necesidades del proyecto.

- Comunicación del retorno del proyecto (posibilidades de rentabilidad del proyecto).
- Descripción de las capacidades de la persona o equipo detrás del proyecto (experiencia y conocimiento de la/s persona/s emprendedora/s).

9.3.2. Criterios formales (hasta 10 puntos):

- Acreditación de empadronamiento o de tener su sede fiscal en Santa Eulària des Riu.

9.3.3. Criterios propios del proyecto empresarial (hasta 30 puntos):

- Creatividad, innovación y originalidad del proyecto empresarial.
- Viabilidad del proyecto empresarial.
- Contribución a la mejora del tejido productivo de la isla de Ibiza y más concretamente al municipio de Santa Eulària des Riu.

9.4. Las 12 primeras candidaturas con mejor puntuación según los criterios previamente establecidos serán considerados finalistas y serán notificados por correo electrónico y/o por vía telefónica como tales.

9.5. Las 4 siguientes candidaturas a las anteriores con mayor puntuación serán consideradas finalistas reserva y serán notificadas como tales por correo electrónico y/o por vía telefónica.

9.6. En caso de empate a la hora de seleccionar a las 12 candidaturas finalistas, el jurado otorgará hasta **10 puntos** extra en una valoración general de todo el proyecto presentado juntamente con la documentación y el vídeo.

9.7. Desde la publicación de los 12 finalistas (el día 29 de octubre), hasta el día 10 de noviembre a las 10:00 h, se abrirá un proceso de votación a través de las redes sociales del departamento (Facebook e Instagram del Club de Feina), en el que se contabilizarán los “me gusta” (“likes”) recibidos en cada publicación en ambas redes sociales. El proyecto que reciba el mayor número de “me gusta” obtendrá una puntuación de **10 puntos**. En caso de empate se otorgará a los proyectos empatados esta misma puntuación.

9.8. Los días 11 y 12 de noviembre se procederá a la valoración final por parte del jurado de las 12 candidaturas finalistas, que podrán obtener **hasta 20 puntos** según su capacidad y adecuación de las respuestas ofrecidas al jurado y asistentes después de la presentación de sus proyectos.

10. Aceptación de las bases.

- 10.1. Todas las personas participantes, por la mera participación en la actividad, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases.
- 10.2. Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a la Organización, la cual dictaminará la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y será comunicada a la persona afectada.
- 10.3. Todas las consultas deben realizarse a través del correo electrónico: ocupacio@santaeularia.com

11. Derechos.

- 11.1. Todas las personas participantes deberán dar su consentimiento expreso firmando una autorización personal (ANEXO III) para autorizar a la Organización a publicar todo lo relativo a su participación, y consienten en la utilización, publicación y reproducción de su nombre, imagen y participación en cualquier tipo de publicidad, promoción y publicación en cualquier medio de comunicación.
- 11.2. Concretamente, la Organización se reserva el derecho a difundir las candidaturas de los finalistas en formato de vídeo dentro de las jornadas de la VII edición de Ingenión, así como su utilización para fines publicitarios en posteriores ediciones.

12. Exclusión de participantes.

- 12.1. La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante cuando por cualquier motivo su intención no sea apropiada o conveniente o afecte y/o vulnere el derecho al honor, la intimidad personal y familiar, la propia imagen, el respeto a la dignidad de la persona, el principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

13. Reserva de derechos de la Organización.

- 13.1. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte de la actividad, la decisión que tome la Organización será concluyente y se notificará a las personas afectadas.

- 13.2. En caso de que el desarrollo de esta actividad se vea afectada por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o no se pueda llevar a cabo a causa de incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier ley o norma aplicable, la Organización podrá cancelarlo todo o cualquier parte de esta actividad sin que las personas participantes puedan realizar reclamación alguna.
- 13.3. La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento.
- 13.4. La Organización se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del concurso o realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

14. Protección de datos.

- 14.1 Los datos facilitados por los participantes pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la participación en el concurso. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración.

15. Normativa aplicable y jurisdicción.

- 15.1. Esta convocatoria se rige por lo que disponen estas bases. Las mismas se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española.
- 15.2. Para cualquier cuestión litigiosa, acceso, utilización o contenido de las bases, tanto el participante como la Organización renuncian expresamente a cualquier otro fuero y se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo de Palma.
- 15.3. Contra la resolución que se adopte en cuanto al ganador/a del “Mejor proyecto emprendedor 2021” podrán formularse alegaciones por un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

Datos de la persona emprendedora o representante del proyecto empresarial:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Datos del proyecto empresarial

Nombre del proyecto empresarial o nombre de la empresa:

Breve explicación del proyecto y por qué se considera idóneo para ganar el premio al que se presenta en base a los criterios establecidos de valoración/baremo (no más

de 500 palabras):

*Enviar copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (en caso de tener la empresa constituida) y copia del certificado censal que indique el año de inicio de la actividad a la siguiente dirección de correo electrónico: ingenion@santaeularia.com indicando en el asunto nombre y apellidos de la persona representante del proyecto.

Información sobre protección de datos: El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la presentación de este impreso. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración. Los datos serán conservados durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que:

Como candidato/a al premio “Mejor proyecto emprendedor 2021”, estoy al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

En, a de de 2021.

Nombre de la persona solicitante:

Apellidos de la persona solicitante:

Firma de la persona solicitante:

Información sobre protección de datos: El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la presentación de este impreso. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración. Los datos serán conservados durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Autorización para la utilización, publicación y reproducción de su nombre, imagen y participación en cualquier tipo de publicidad, para poder hacer difusión y promoción en varias plataformas y medios de comunicación, en referencia a su participación en el VII Foro de Emprendedores Ingenión 2021. Concretamente, la Organización se reserva el derecho a difundir las candidaturas de los finalistas en formato de vídeo dentro de las jornadas, así como su utilización para fines publicitarios en posteriores ediciones.

Las imágenes serán tratadas conforme a los principios de calidad y seguridad de los datos, en orden en todo momento a lo que se prevé en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento y del Consell, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

D./D^a.....
..... con DNI.....

SÍ, DOY MI CONSENTIMIENTO

NO, NO DOY MI CONSENTIMIENTO

Para que el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES DE MI PARTICIPACIÓN EN EL VII FORO DE EMPRENDEDORES INGENIÓN 2021

Santa Eulària des Riu, de de 2021

Información sobre protección de datos: El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la presentación de este impreso. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración. Los datos serán conservados durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.